

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre, apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Período auditado:

01 enero al 31 de diciembre de 2020.

Normativa relevante:

Ley N° 6.281
Ley N° 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto N° 27/20
Decreto N° 32/20
DNU N° 1/20
DNU N° 8/20
DNU N° 12/20
DNU N° 15/20
DNU N° 17/20
DNU N° 2/21
Circular N°5-SGCBA/16

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Sr. Fernando Locatelli

**Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-1-GCABA-UAIMJG
PROYECTO N°001/21****Jefatura de Gabinete de Ministros****Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa****Dirección General de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH)**

Alcance: En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/21, el equipo a cargo del presente informe realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", siendo objeto de verificación la publicación trimestral en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un listado detallado con nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos en la Jurisdicción 21, durante el año 2020.

Los principales procedimientos aplicados fueron:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de la auditoría;
2. Comunicación al Titular de la Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH), del inicio de las tareas de auditoría, referidas al cumplimiento del artículo 33.- de la Ley N°6.281, respecto del año 2020.
3. Solicitud de información referida al cumplimiento del artículo 33.- de la Ley N° 6.281 respecto del año 2020, efectuada a Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos (DGAJRH).
4. Recepción, análisis y verificación de la información remitida a esta Unidad por parte de la entonces Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;
5. Verificación en el Boletín Oficial de Ciudad de Buenos Aires, de las publicaciones realizadas e informadas por el Organismo Auditado, a fin de comprobar el cumplimiento con lo normado por la Circular 5-SGCBA/16 y el artículo 33.- de la Ley N° 6.281;
6. Determinación del grado de cumplimiento, de las publicaciones correspondientes a la Jurisdicción 21 realizadas por el área responsable, según lo normado por la Circular 5-SGCBA/16 y el artículo 33.- de la Ley N° 6.281.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron, falencias y/o inconsistencias en las publicaciones efectuadas, en el Boletín Oficial de la Ciudad, del listado integral detallado de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos dentro de la Jurisdicción 21 para el ejercicio 2020, razón por la cual no se formularon observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría referidas a la verificación del cumplimiento de la publicación trimestral en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 33.- de la Ley N° 6.281 para el año 2020, se concluye que la Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ha dado cumplimiento con lo establecido por la referida norma, con la salvedad mencionada en el *Punto 3.2 - "Emergencia Sanitaria"* del presente Informe.

Cabe destacar las acciones impulsadas por el Organismo auditado en el contexto de pandemia, a fin de dar cumplimiento a las publicaciones exigidas por la Ley de Presupuesto 2020, a través de la elaboración y correspondiente envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de un (1) único listado trimestral y detallado con la totalidad de las contrataciones de personas físicas efectuadas por las áreas que integran la Jurisdicción 21, con excepción de Comunas, Autopistas Urbanas (AUSA), y Subterráneos de Buenos Aires Sociedad de Estado (SBASE).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2021-1-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.